

Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. La Coruña, número 3 (jubilación de don José I. Poch y Gutiérrez de Caviedes).
2. Laredo (traslado de don José I. Parada Vázquez).
3. Manresa (fallecimiento de don Fernando Pérez Montes).
4. Martos (traslado de don Miguel Martínez Comitre).
5. Miranda de Ebro (traslado de don Félix Mozo Méndez).
6. Tortosa número 1 (traslado de don Gabriel Hugues Morató).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte en el presente concurso, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados si no lo hicieran a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas, actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Se letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes

Autorizada esta Jefatura con fecha 2 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca el concurso-oposición referido que se celebrará y resolverá de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287-1961, de 13 de julio, excepto en lo referente a la edad, en que regirá el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

Condiciones para el ingreso

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que se determinen.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Haber cursado estudios primarios como mínimo.
- d) Poseer aptitud intelectual suficiente y los conocimientos teóricos y prácticos definidos en el capítulo I, artículo 1.º; capítulo II, artículo 8.º, apartado d) y capítulo III, artículo 17, apartado c) del Reglamento de Camineros antes citado.

Solicitudes

Se dirijan al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y podrán presentarse en esta Jefatura o en la de residencia del solicitante, en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, según prevé el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Podrán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contado a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número del documento nacional de identidad, así como la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que lo justifique.

Relación de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y se fijará día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Terminadas las pruebas el Tribunal examinador formulará la propuesta de admisión por orden de puntuación, la cual se elevará para su aprobación al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, y obtenida ésta se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos, quienes dentro del plazo que oportunamente se les indicará deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación médica de aptitud física.
- f) Certificación de haber cursado estudios primarios.

Castellón de la Plana, 16 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barbera.—3 626 E.

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Consejo.

En cumplimiento de lo establecido en la base 3.6 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1972, para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos funcionarios de carrera de este Organismo, se hace saber que por resolución del día de hoy se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso oposición, elevándose a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de marzo de 1973.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Maquinista naval de la Marina Mercante.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Maquinista naval de la Marina Mercante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1973.

Admitidos

Don José Manuel Solana Fernández.

Excluidos

Don Alberto Villar Mendiguchía.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 13 de abril de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 3.577-E.